



912

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 076 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 JUN 2011.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 001-2011/GR PUNO/ORSyLP/JCFS, N° 056-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 156-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N° 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Oficina Regional de Estudios y Proyectos ha presentado el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 156-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que siendo necesario completar el costo del proyecto con el financiamiento del presupuesto adicional por la suma de S/. 131,898.00 nuevos soles, cifra que está en los márgenes establecidos en la nueva Directiva General del SNIP, por lo que, propone modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, mediante anulación y crédito para habilitar recursos al proyecto; asimismo, indica que ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido esta de acuerdo al clasificador de gastos en actual vigencia;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE PUNO	
FUNCION	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0103	EDUCACIÓN INICIAL
PROYECTO	:	2108580	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA
COMPONENTE	:	2227504	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA
CÓDIGO SNIP	:	118308	
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE AULAS
PRESUPUESTO TOTAL 2011	:		S/. 739,545.72 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:		CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA; descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2011; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
Gerencia General Regional